

AVISO No. 08 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL  
2018

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No. 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES** - para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Transversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S.**,

**HACE SABER**

Que el día cinco (5) septiembre del 2017, se libró oficio de Oferta Formal de Compra CDS-CP-024-2017, dirigida al señor JUAN ANTONIO MENDEZ RAMIREZ para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (**SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO- AGUA CLARA**), cuyo contenido es el siguiente:



Concesión del Sisga S.A.S.

NIT. 900.860.441-9  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 05 de septiembre del 2017

CDS-CP-024-2017

Señor  
**JUAN ANTONIO MENDEZ RAMIREZ**  
Propietario  
Ciudad

**Asunto:** OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL: 25426000100020858000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 154-29469 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHOCONTÁ, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ANTONIO MENDEZ RAMIREZ REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP NO. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015.

Respetado Señor:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015 a la CONCESION DEL SISGA S.A.S.

Es así como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015 se requiere comprar una zona de terreno del inmueble identificado con cédula catastral 25426000100020858000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria número 154-29469 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, de acuerdo con la información contenida en Ficha Predial TDS-01-082, de la cual se anexa copia.

Página 1 de 4





Concesión del Sisga S.A.S.

NIT. 900.860.441-9  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

El área de terreno del inmueble requerido es de **CERO PUNTO CERO DOSCIENTOS SETENTA HECTAREAS (0.0270 Ha)**, incluidas las mejoras y especies descritas en la misma, la cual es requerida para la ampliación de curva.

El área requerida se encuentra ubicada dentro del inmueble entre las Abscisa Inicial 20+155.64 km - Abscisa Final 20+294.46 km del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara), tal como consta en la ficha predial de fecha 8 de diciembre del 2016.

El valor de la oferta es la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.329.588,00)** discriminado conforme al informe de avalúo de mayo del 2017 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>TERRENO</b>					
1	UF1	Has	0,0270	\$ 47.000.000,00	\$ 1.269.000,00
<b>Total Terreno</b>					<b>\$ 1.269.000,00</b>
<b>CONSTRUCCIONES</b>					
No posee construcciones					\$ 0
<b>Total Construcciones</b>					<b>\$ 0</b>
<b>ANEXOS</b>					
No posee anexos					\$ 0,00
<b>Total Anexos</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES</b>					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes		Valor Global		\$ 60.588,00
<b>Total Cultivos y/o Elementos Permanentes</b>					<b>\$ 60.588,00</b>
<b>TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA</b>					<b>\$ 1.329.588,00</b>

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:

Página 2 de 4



Concesión del Sisga S.A.S.

NIT. 900.860.441-9  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

CÁLCULO DEL VALOR DEL DAÑO EMERGENTE			
PROYECTO	Concesión del Sisga		
PREDIO	La Estancia		
PROPIETARIO	Juan Antonio Mendez Ramirez		
VALOR COMPRAVENTA	\$ 1.329.588,00		
GASTOS DE ESCRITURA			
Item	Valor	Participación en Porcentaje	Concesión del Sisga
Derechos Notariales venta 0,30%	\$ 3.988,76	100%	\$ 3.988,76
Valor constante Derechos Notariales	\$ 16.100,00	100%	\$ 16.100,00
Originales * Numero de folios (30)	\$ 90.000,00	100%	\$ 90.000,00
Copias Notaría	\$ 270.000,00	100%	\$ 270.000,00
Subtotal	\$ 380.088,76		\$ 380.088,76
IVA	\$ 60.814,20	100%	\$ 60.814,20
Superintendencia	\$ 6.950,00	100%	\$ 6.950,00
Fondo Notarial	\$ 6.950,00	100%	\$ 6.950,00
Total	\$ 454.802,97		\$ 454.802,97
IMPUESTO DE REGISTRO			
Item	Valor	Participación en Porcentaje	Concesión del Sisga
Acto con Cuantía - venta 1%	\$ 13.295,88	100%	\$ 13.295,88
Tasa de Registro	\$ 20.000,00	100%	\$ 20.000,00
TOTAL	\$ 33.295,88		\$ 33.295,88
GASTOS DE REGISTRO			
Item	Valor	Participación en Porcentaje	Concesión del Sisga
Derecho de Registro de Venta 0,50%	\$ 6.647,94	100%	\$ 6.647,94
TOTAL	\$ 6.647,94		\$ 6.647,94
Folio de Matricula	\$ 15.850,00	100%	\$ 15.850,00
<b>TOTAL ESCRITURA + IMPUESTO DE REGISTRO + DERECHOS DE REGISTRO A CARGO DE CONCESIÓN DEL SISGA</b>			<b>\$ 510.596,79</b>
<b>BENEFICENCIA Y REGISTRO NOTARIALES</b>			<b>\$ 39.443,82</b>
			<b>\$ 454.802,97</b>

**Nota:** Para el presente caso se considera un total de 30 folios, en caso de resultar un mayor número, la empresa informara oportunamente, con el objeto de efectuar los ajustes correspondientes.

Apartir de la notificación de la presente OFERTA DE COMPRA, usted cuentan con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto de la presente OFERTA DE COMPRA debe ser dirigida a la CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S., a la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la presente OFERTA DE COMPRA, les solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.



Concesión del Sisga S.A.S.

NIT. 900.860.441-9  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo tanto se procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Machetá.

Agradecemos la atención prestada que le brinde a la presente.

Atentamente,

**MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO**  
Representante Legal  
**CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S.**

Proyectó: OFGO  
Revisó: NLRG  
Aprobó: EJS

Anexos: Ficha predial (1)  
Plano predial (1)  
Certificado de usos de suelos (1)  
Avalúo del área requerida (25 folios)

Página 4 de 4



Que la Concesión del Sisga envió la comunicación CDS-GA-564-2018 del 13 de febrero del 2018, por intermedio de la empresa de correspondencia INTER RAPIDÍSIMO SAS con guía número 700017069250 con fecha 30/01/2018, con el fin de surtir la notificación personal al señor JUAN ANTONIO MENDEZ RAMIREZ en la dirección Predio "Lote La Esperanza" Vereda Resguardo Abajo del Municipio de Macheta-Cundinamarca, de conformidad con el soporte que reposa en la carpeta predial TDS-01-082.

Hasta la fecha el propietario del inmueble, el señor JUAN ANTONIO MENDEZ RAMIREZ no han concurrido a la Concesión del Sisga, para notificarse del acto administrativo de Oferta Formal de compra CDS-CP-024-2017, conforme a lo indicado en la comunicación de citación CDS-GA-1258-2017 del 05 de septiembre del 2017.

En la citación enviada se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificarse personalmente,

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso d Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del Contrato de Concesión CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.concesiondelsisga.com](http://www.concesiondelsisga.com).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B No.19-21 Piso 6° de Bogotá y la calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque - Boyacá.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 18 ABR 2018 A LAS 7.00 A.M.  
DESFIJADO EL 24 ABR 2018 A LAS 6:00 P. M

**ERNESTO CARVAJAL SALAZAR**  
Representante Legal Suplente  
**CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S**

Elaboró: OFGO  
Revisó: JFMV  
TDS-01-082